

**INVENTARIO Y ANÁLISIS DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
(COLOMBIA) DURANTE LOS AÑOS 2000 A 2014**

**LUISA FERNANDA ECHEVERRI CABALLERO
CLAUDIA MARCELA BERNAL VILLADA
Estudiantes**

**GLORIA AMPARO GIRALDO Z.
Asesora de investigación**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
Manizales – Junio de 2015**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN	3
2. OBJETIVOS	6
2.1 Objetivo General	6
2.2 Objetivos Específicos	6
3. ESTADO DEL ARTE	7
3.1 A nivel Mundial	7
3.2 A nivel de Latinoamérica	9
3.3 A nivel de Colombia	11
3.4 A nivel regional	11
4. MARCO TEÓRICO	13
4.1 ORIGEN DEL CONCEPTO	11
4.2 VIOLENCIA DE GÉNERO	14
4.3 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	16
4.4 TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
4.5 MARCO NORMATIVO COLOMBIANO RELACIONADO CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO	21
4.6 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CONDUCTA VIOLENTA	24
5. METODOLOGÍA	27
5.1 TIPO DE ESTUDIO Y ENFOQUE	27
5.2 INSTITUCIONES VISITADAS	27
5.3 PROCEDIMIENTO	28
5.4 Instrumentos	
6. RESULTADOS	30

6.1 CONTEXTO	30
6.2 VIOLENCIA DE GÉNERO EN RISARALD	30
6.3 HALLAZGOS	32
6.4 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:	
6.4.1 Campañas de sensibilización	33
6.4.2 Campañas de Prevención	34
6.4.3 Campañas de Reconocimiento de la mujer	41
6.4.4 Campañas de Promoción	43
6.4.5 Campañas de Movilización	44
6.4.6 Otras campañas:	
7. CONCLUSIONES	45
8. RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	50

INVENTARIO Y ANÁLISIS DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (COLOMBIA) DURANTE LOS AÑOS 2000 A 2014

3. DESCRIPCIÓN:

La violencia basada en género ha sido una problemática presente en nuestras sociedades desde hace muchos años. Desafortunadamente se creía que era un asunto privado, ya que sucedía al interior del núcleo familiar y que debía ser resuelto solo desde allí. Así lo señalan varios tratadistas, al manifestar que “La violencia de género, se consideraba como algo estrictamente privado, que pertenecía a lo más profundo de la intimidad familiar y que de ninguna manera debía salir al exterior” (Zurita, 2014, pág. 27)

Hoy, esta problemática ha salido a la luz pública, a través de las denuncias, las movilizaciones y las protestas, y como resultado del aumento en el número de casos presentados y del trabajo hecho desde las instituciones gubernamentales, (entre ellas, por ejemplo, Equidad de Género de Risaralda), quienes han cualificado y fortalecido su trabajo.

El Estado colombiano y algunas organizaciones gubernamentales han buscado prevenir las prácticas de violencia de género mediante diversas leyes y acciones. Con la Constitución de 1991, gracias también al desempeño activo de los grupos de mujeres, se inicia el camino hacia la equidad. La Constitución de 1991 le concede a la mujer los mismos derechos políticos que a los hombres.

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo,

raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
(Constitución Política, 2011, p. 3)

A partir de la ley 1257 de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” (Diario Oficial, 2008, p. 1), se han generado acciones que permiten la disminución de esta problemática.

La ley 1257 de 2008 busca mejorar las condiciones de las mujeres en la sociedad, al convertirse en un instrumento que contribuye a:

Garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. (Diario oficial, 2008, p.1)

En el departamento de Risaralda se dan casos especiales en los cuales se evidencia un alto índice de violencia contra la mujer. Por ello, a partir de la ley anteriormente mencionada, en el año 2010 se emprenden campañas exclusivamente encaminadas a la prevención de la violencia de género. Antes de la ley, sólo se llevaban a cabo talleres de sensibilización. Con la entrada en vigencia de la ley se fortalecieron los esfuerzos y se iniciaron campañas de prevención con las cuales se busca que la violencia se convierta sea penalizada.

Para comprender lo que sucede en Colombia, es importante resaltar como cada día aumentan los casos de violencia de género. Así lo muestra la página web de Las Naciones Unidas (Colombia) donde se revelan las siguientes cifras sobre la violencia de género en Colombia:

Según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal en Colombia (INMLCF) en el 2014 fueron asesinadas 1.007 mujeres, se registraron 37.881 casos de violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja y 16.088 casos de violencia sexual fueron contra mujeres, el 86% del total de las víctimas de este delito, siendo además las niñas y las adolescentes las principales afectadas por esta forma de violencia. La persistencia de la violencia contra las mujeres se explica por hallazgos de estudios, como el de la segunda medición sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género presentado esta misma semana por Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, según el cual un 45% de las personas encuestadas opina que “las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta”. (Naciones Unidas Colombia, marzo de 2015)

El proyecto pretende, en un primer momento, identificar, archivar e indexar las campañas de prevención de violencia de género realizadas en el departamento de Risaralda en los años 2000-2014. En segunda instancia se hará un análisis de contenido de las campañas y se determinará el propósito perseguido por los autores de las campañas más significativas.

Esta investigación se desarrolla en el departamento de Risaralda y recoge las campañas de prevención de violencia de género realizadas por las principales instituciones públicas y privadas entre los años 2000-2014.

El análisis realizado permite reconocer las lógicas bajo las cuales dicho departamento trabaja para disminuir y prevenir los casos de violencia de género.

2. OBJETIVOS:

2.1 Objetivo General:

Realizar un INVENTARIO de las campañas de prevención de la VIOLENCIA DE GÉNERO realizadas por organismos públicos y privados en el departamento de Risaralda (Colombia) en el período 2000-2014, con el propósito de describir y analizar sus contenidos y aportar reflexiones sobre el tema, así como brindar herramientas para la comprensión y optimización de futuras campañas.

2.2 Objetivos Específicos:

- Recoger, Identificar y clasificar las campañas, públicas y privadas, de prevención de violencia de género realizadas en Risaralda durante el período 2000-2014.
- Describir y caracterizar, sintéticamente, el contenido y propósitos generales de las campañas.
- Analizar e interpretar sus contenidos, estructuras y propósitos.
- Ofrecer algunas reflexiones y recomendaciones generales.

3. ESTADO DEL ARTE

3.1 A nivel Mundial:

Plaza y Delgado (2002) desarrollan el concepto de violencia de género desde una mirada incluyente. Al analizar las representaciones y las formas en las cuales los medios de comunicación encuadran lenguajes y significados que tejen sentidos y visiones de mundo, se dan cuenta que en muchos casos se legitiman las desigualdades de género. Proponen el cambio de la realidad desde la transmisión de información con 'perspectiva de género'.

Penalva (2002) propone la utilización de los medios de comunicación como una estrategia consciente para un cambio de mirada, donde los implicados se hagan partícipes de la necesidad de cambio realizando "periodismo de paz" tendiente a la no legitimación de las conductas violentas hacia la mujer (Penalva, 2002).

Flecha, Uigvert y Redondo (2005), plantean que los procesos de socialización legitiman la violencia de género y resaltan la influencia de los medios de comunicación en las percepciones acerca de la violencia hacia el género femenino. Recomiendan realizar un cambio de visión apoyado en las organizaciones de mujeres hacia una nueva masculinidad y teniendo en cuenta la necesidad de aplicar desde los medios de comunicación una socialización preventiva.

Vaquerano (2008) propone el desarrollo de técnicas de prevención a nivel general, creadas desde las autoridades competentes hasta su desarrollo en la familia, la escuela y la sociedad, ya que no es un problema individual.

Villaplana (2008, p,5) señala que en ocasiones "los medios de comunicación no cumplen ese papel preventivo para el que son llamados por la sociedad". No

obstante afirma que de ser utilizados para un fin emancipador pueden despertar la sensibilidad frente a un hecho que ha sido histórico, dejando huella en la conciencia de las personas que alguna vez han considerado que la violencia es una forma de resolver los conflictos.

Sánchez (2008) hace alusión a que los medios de comunicación pueden despertar del adormecimiento a la sociedad, en lo que tienen que ver con la indiferencia vivida de cara a la violencia de género. Así, las campañas de prevención a corto y mediano plazo realizan un trabajo que impacta los sentidos de las personas a las cuales van dirigidas.

Vega (2010), teniendo en cuenta que los medios de comunicación impactan las formas de pensamiento de la sociedad, hace referencia a que las novelas son un medio que permite ejercer violencia contra la mujer y en las cuales no se evalúa el impacto de la reproducción del comportamiento como una conducta social. Enseguida hace referencia a los medios televisivos como reproductores de los diferentes tipos de violencia (física, psicológica, económica, sexual y simbólica). Menciona además que la violencia hacia la mujer ha dejado de ser un hecho aislado, del cual solo se debían hacer cargo las personas involucradas en sus ámbitos privados, para pasar a ser un fenómeno de carácter público. Finaliza haciendo un llamado hacia la investigación y construcción colectiva que permita la erradicación del fenómeno y hacia el reconocimiento y respeto pleno de los derechos humanos.

Camarero (2012) indagó acerca de la percepción de los ciudadanos y ciudadanas sobre las campañas de violencia de género y su prevención, realizadas desde el ámbito televisivo en un periodo comprendido entre 2008 y 2011 en España. Concluyó que el éxito de las campañas de prevención de violencia de género radica el impacto que generan dichas campañas en la población a la que va

dirigida, lo que permite cuantificar el impacto de dichas campañas, realizando a futuro campañas de prevención según los requerimientos de la población. Concluye además que de los medios publicitarios, la televisión es el medio más efectivo e impactante para la recordación y modificación de conductas en las personas.

Concluye, además, que el cambio de la sociedad debe estar dado por la formulación de políticas que sancionen y promuevan trabajo desde la prevención, donde el medio televisivo es una herramienta importante por el tiempo de exposición de la sociedad a él y el impacto que éste genera en las personas.

De igual manera Marugán (2013) aborda la violencia de género partiendo de su definición y realiza un recorrido histórico del término desde su nacimiento en el Franquismo hasta la actualidad. De esta manera concluye que “los niveles de tolerancia de determinados comportamientos en las parejas se ha ido modulando a lo largo de la historia, dando lugar a diferentes denominaciones, hasta llegar a la designación –con sus ventajas e inconvenientes- de “violencia de género”. (Marugán 2013, pág. 226).

3.2 A nivel de Latinoamérica

Cualchi (2013) indagó en el tipo de relaciones sentimentales dadas al interior de la Universidad Central de Ecuador entre las y los estudiantes de la facultad de Comunicación Social. Dicho estudio conllevó al diseño de la campaña “Si hay maltrato, se acabó el trato”, generando conciencia en las relaciones de pareja que se dan al interior de la universidad, previniendo así los casos de violencia. Concluye que dentro de las relaciones de pareja de los universitarios de la

Universidad Central de Ecuador, la principal forma de violencia es la psicológica, seguida de la sexual y la patrimonial.

Salinas y Lagos (2014) realizan un análisis descriptivo e interpretativo sobre los contenidos de género en la prensa chilena una vez queda como presidenta Michelle Bachelett. Referencian que las figuras literarias utilizadas en la prensa y el lenguaje influyen en la violencia simbólica y en la discriminación de tipo sexista, lo cual permite la reproducción de las desigualdades hacia el género femenino y la reproducción de estereotipos de sociedades patriarcales. Afirman que la prensa es un medio que reproduce la violencia simbólica especialmente hacia la figura femenina, particularmente observada en rotulaciones negativas realizadas durante el mandato de la primera mujer elegida como presidenta de Chile.

En 2014 se realiza en México un proceso de evaluación acerca de los avances obtenidos a partir de la Declaración y Plataforma de Beijing con miras al 2015. Lo anterior con el fin de conocer de forma detallada, desde lo cuantitativo y lo cualitativo, los progresos y avances obtenidos en la aplicación de la PAB (plataforma de Acción de Beijing).

Dentro de los avances más importantes:

El Instituto Nacional de las Mujeres ha puesto en su agenda el tema de órdenes de protección con la finalidad de promover la aplicación eficaz de esa figura jurídica y con ello garantizar el derecho a la protección a la integridad física, psicológica y económica de las mujeres víctimas de violencia. (Tomado de Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2014 P. 32).

Dentro de los ejes temáticos de desarrollo de la Plataforma de Beijing, se hace alusión a la necesidad de controlar los contenidos de los medios de comunicación con el fin de erradicar la violencia de género reproducida en la sociedad desde los

medios de comunicación. Proponen implementar estrategias de prevención, integrar enfoque de género en los medios de comunicación, realizando seguimiento y control constante con el fin de cambiar estereotipos. (Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2014 P. 32).

3.3 A nivel de Colombia

Niño y Nuñez (2009) en su investigación “Violencia contra las mujeres y las tecnologías de información y comunicación” mencionan la importancia de ejercer acción y tomar medidas urgentes, que puedan contribuir a la disminución de la violencia ejercida hacia el género femenino. Estos autores destacan que es desde la normativa y la prevención desde donde se deben sustentar generar cambios.

Velásquez (2012) realiza una propuesta para usar los medios de comunicación como una herramienta que permita realizar cambios en las percepciones sobre lo femenino y lo masculino. En ese sentido plantea la necesidad de que se cambien estereotipos comunicacionales, hacia la comunicación con enfoque de género. Además menciona la necesidad de que a nivel institucional se transversalice el enfoque de género dentro de las políticas y programas sociales. Finalmente propone la reivindicación de los derechos por medio de prácticas socioculturales en búsqueda de relaciones equitativas

4.4 A nivel regional

En 2008 Colombia realiza un convenio con la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo, cuyo propósito era aumentar la capacidad de respuesta de los municipios para atender y proteger a mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Amparados en la Ley 1257 de (2008), se

iniciaron trabajos de prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito académico, en la sensibilización a trabajadores, en campañas de prevención para la comunidad, en el trabajo con organizaciones de base. Se debe mencionar que la “Estrategia de Igualdad de Género” (AECID 2008) comenzó a aplicarse en la ciudad de Cali, y fue extendiéndose hacia otras ciudades, encontrando que es ejecutado en la ciudad de Pereira en 2014.

En Pueblo Rico, Departamento de Risaralda, mediante una tesis de grado Ariza, Cortes y otros (2011) insistieron en que se sensibilizara y reconociera los derechos de las mujeres que asisten a las Comisarías de familia. La conclusión del proceso de intervención está orientada hacia una ‘ruta de atención’ que se debería utilizar en la recepción y direccionamiento de los casos de violencia basada en género que llegan a la Comisaría.

El Periódico La Tarde (2014) realiza una publicación en la que se hace alusión a la celebración del ‘Día internacional de la no violencia contra la mujer’, y en la que, de acuerdo a datos estadísticos, se señala a Pereira como el municipio que presenta más casos de violencia de género (383 casos) en el departamento de Risaralda. La publicación concluye que el fenómeno es una violación a los derechos humanos evitable, y que el 70% de las mujeres son víctimas de violencia de género. (Prada, 2014).

4. MARCO TEÓRICO

4.1 ORIGEN DEL CONCEPTO

La OMS (2001), define la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS. 2001, P.3).

De esta definición se excluyen los incidentes no intencionales, como los accidentes.

El término violencia describe, por tanto, una forma de usar la fuerza para conseguir un fin determinado y por medio del cual se puede crear dominación o imposición. Así lo expresa Rojas, cuando define que la violencia es “uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, destruir o causar la muerte” (Rojas, 1995).

Además se puede encontrar definiciones más amplias de violencia, entendiendo otras formas de violencia no física. Por ejemplo para Susan George (citado por Tortosa 1994) la violencia es: “todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda, vestido, sí, pero también dignidad” (p. 1).

Bourdieu (1998) identifica otro tipo de violencia a partir de lo simbólico: “La violencia simbólica es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas “expectativas colectivas”, en unas creencias socialmente inculcadas”. Por lo tanto pensar el acto de violencia simbólica implica pensar en el fenómeno de la dominación en las relaciones sociales:

La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más 1 que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural. (p. 22)

4.2 VIOLENCIA DE GÉNERO

Marugán (2013) describe cómo ha evolucionado el término a lo largo de la historia. En 1969, con una serie de publicaciones que buscaban cambiar las ideas de la entonces sociedad sobre la mujer, se empiezan a reclamar los derechos que tienen la mujer sobre su cuerpo, logrando tipificar el concepto de violencia de género a partir de las *“Publicaciones como “Nuestros cuerpos, nuestras vidas” (1969), del Colectivo de Mujeres de Boston”*. (Marugan, p. 227)

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Copenhague, en 1980, se denuncia que “la violencia contra las mujeres en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo” (Marugán p. 228). Los resultados de dicha conferencia concluyen que la violencia contra la mujer es producto del patriarcado transmitido de generación en generación y que es reforzado además por la pobreza hacia las mujeres y niños.

Posteriormente a este hecho, la ONU en el Consejo Económico y Social de 1992 define la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la

coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada (Marugán, P. 229)

En la definición anterior se observa un cambio sustancial en lo que respecta a la visión inicial de la violencia de género y las evoluciones del concepto, producto de las reclamaciones de grupos de mujeres y del Instituto de La Mujer creado en 1983.

Las nuevas visiones crean un panorama ampliado de las maneras en las cuales se violenta a la mujer, dejando la visión miope que incluía únicamente el abuso como un acto de agresión hacia la mujer.

La violencia de género es elevado a fenómeno social y se pone en evidencia en 1997 cuando la ONU invita a los estados diseñar estrategias para reconocer y mitigar la violencia de género, lo que significó la creación de proyectos y programas encaminados a prevenir dicho fenómeno. Además se solicitó:

Establecer y reforzar, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres y niñas que sean objeto de cualquier forma de violencia, ya sea en el hogar, en el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad (Marugán, P.229)

El termino género, según Hernández (2006) es entendido como una construcción social y cultural que es asignada al ser humano al momento de nacer, la cual buscaba dar una explicación diferente a la biológica de las diferencias entre el hombre y la mujer.

De igual manera Banchs (1996) sustenta el género como otra alternativa de diferenciación del sexo biológico al que se ha construido socialmente.

El género dentro de las interacciones humanas determina el comportamiento y en gran parte la visión de mundo que tiene el ser humano.

Nacer niño o niña marca un hito en la historia del ser humano, ya que desde allí se le empiezan a transmitir cosmovisiones acerca de cómo es el mundo, creándosele una impronta acerca de cómo se debe comportar y hasta como, en algunos casos, debe interpretarse a sí mismo y sus interacciones humanas y sociales.

Espinar y Mateo (2007, p.193) expresan. “El término violencia de género hace referencia a aquellas formas de violencia que hunden sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad dada”.

Además, los autores citados diferencian la violencia de género respecto a la violencia contra la mujer, ya que consideran que no solamente hay violencia hacia el sexo femenino. También se ejerce violencia hacia el sexo masculino: “...no todas las formas de violencia contra las mujeres pueden calificarse, propiamente, de violencia de género... podemos aplicar una perspectiva de género al análisis de otras formas de violencia, no únicamente aquéllas que tienen por víctimas a mujeres”. (Espinar y Mateo, 2007, P. 193).

4.3 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La convención interamericana celebrada en Brasil en la ciudad de Belém do Pará en el año de 1994, también llamada “*la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*”, sancionada, aprobada y publicada en el año de 1996, comprometió a las naciones americanas a incluir en sus agendas de gobierno locales lineamientos, políticas, acciones y estrategias que por un lado reconozcan la ‘violencia contra la mujer’ y por el otro busquen mitigar este fenómeno social. Su definición de violencia contra la mujer fue: “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Unicef, 2013).

Según Naciones Unidas (ONU) (1995), como lo cita la OMS:

La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. (OMS, 1995)

En la declaración de la ONU según cita (OMS, 1995) refiere también que la violencia contra la mujer abarca entre otras, "violencia física sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia y en la comunidad en general" (OMS, 1995)

En el artículo "Violencia contra la mujer" se menciona esta práctica como "un problema generalizado en todas las sociedades. Es una violación a los derechos humanos de la mujer y es también un problema de salud pública" y así mismo se afirma que "tiene consecuencias en todos los aspectos de la vida de la mujer, incluida su salud, y aumenta el riesgo de muchas enfermedades físicas y mentales". (Gómez, 2002).

Si bien las violencias afectan tanto a hombres como a mujeres, su impacto es mayor cuando se trata de una mujer. Así lo afirma Nieves Rico en su artículo: "Violencia de Género, un problema de derechos humanos":

Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es

que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. (Rico, 1996).

En la ley 13 de 2007, de España se da la siguiente definición de violencia contra la mujer:

Toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. (Junta de Andalucía, 2007)

4.4 TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Los principales tipos de violencia se clasifican en: violencia física, violencia psicológica, violencia económica y violencia sexual.

En la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*” (Unicef, 2013) se hace énfasis en los tipos de violencia contra la mujer, los cuales son identificados como: violencia física, violencia psicológica y violencia sexual.

Fernández (2003) señala que:

La violencia específica contra las mujeres, (es) utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Comprende la violencia física, sexual y psicológica; incluida las amenazas, la coacción, o la privación arbitraria de libertad, que ocurre en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer. (Fernández, 2003 P. 11)

De esta manera queda claro que la violencia contra la mujer puede adoptar diferentes formas, desde las agresiones físicas, pasando por las psicológicas y las simbólicas, llegando a casos de violación de los derechos humanos, sin importar raza, edad, ocupación, además como un problema de salud pública, etc.: “la violencia contra la mujer es quizá la vergonzosa de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riqueza” (Annan, 2000).

Sánchez (2007) amplía la mirada acerca de las múltiples formas de violencia hacia la mujer:

Son actos intencionales por acción u omisión, entendiéndose con ello la existencia de acciones activas y pasivas; las primeras son aquellas que en su manifestación dañan directamente al otro; por ejemplo: golpes, insultos, abuso sexual, disposición de los bienes del otro sin su consulta o consentimiento; las segundas se distinguen por la negligencia o el abandono de las necesidades del otro, ya sean físicas, psicológicas, sexuales o económicas (Sánchez, 2007, P.258)

En la ley 13/2007 de España, también se expresan los tipos de violencia que se cometen contra las mujeres:

Violencia Física: incluye cualquier acto de fuerza contra de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su conyugue o este o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. Así mismo, tendrá la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral. (Junta de Andalucía, 2007, p. 1).

Violencia Psicológica: incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas,

humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien este o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. Así mismo, tendrá la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral. (Junta de Andalucía, 2007, p. 1).

Violencia Económica: incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja. (Junta de Andalucía, 2007, p.1).

Violencia Sexual: incluye cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima. (Junta de Andalucía, 2007, p.1).

Por otro lado, Penalva (2002) hace alusión a otro tipo de violencia: la violencia cultural, entendida esta como aquel tipo de violencia que no es palpable físicamente, pero hace igual o más daño que la violencia estructural ya que legitima el comportamiento violento,

Existen algunas formas de violencia que son menos visibles que la violencia directa: la violencia estructural y la violencia cultural. Cuando se habla de violencia cultural se está haciendo referencia a aquellos aspectos simbólicos de la cultura (sus formas «no materiales», como son el lenguaje y la comunicación) que inciden en la justificación de situaciones violentas, ya tengan éstas un carácter directo o estructural. (Penalva, 2002.P.1)

Al punto que las víctimas de actos violentos justifican o ven como justificables dichos comportamientos. Y las que no son víctimas se vuelven tolerantes a las

acciones violentas que viven en su entorno inmediato o lejano. (Penalva, 2002.P.1). Un ejemplo claro de esto es la indiferencia con la que se observa las noticias en la que se anuncian violaciones o muertes de mujeres a manos de sus parejas.

La violencia cultural, por el hecho de no ser material no es inocua, todo lo contrario, a través de su acción los seres humanos vencen las resistencias a las acciones violentas, adquieren hábitos violentos, apoyan las acciones violentas de las instituciones especializadas o simplemente no reaccionan ante las acciones violentas llevadas a cabo por «otros» (se identifique claramente al agente o no, como ocurre muchas veces en la violencia estructural). Incluso puede llegar a suscitar algún tipo de consentimiento de aquéllos que sufren directamente la violencia (maltrato a mujeres, a niños, a ancianos, por ejemplo, si se interioriza una jerarquía basada en razones de género o edad) o la estructural (justificación de la desigualdad social como fenómeno «natural»). (Penalva, 2002.P.1)

4.5 MARCO NORMATIVO COLOMBIANO RELACIONADO CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La preocupación acerca de cómo orientar las informaciones y, especialmente, las campañas para prevenir la violencia de género ha ido en aumento desde que comenzó el siglo XXI, con recomendaciones generales de Naciones Unidas y en nuestro país con La Constitución Política de 1991 que define al Estado colombiano “como un Estado Social de derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución política de Colombia 1991).

La Ley 294 de 1996 definió inicialmente la violencia intrafamiliar como “el daño físico o psíquico, amenaza o agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión

contra toda persona en el contexto de una familia, por parte de otro miembro del grupo familiar.” Esta ley estableció la posibilidad de solicitar medidas de protección a favor de las víctimas ante los jueces de familia o civiles en los lugares donde no existan jueces de familia, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar (Ley 294 de 1996, Medidas de Protección)

Mediante sentencia del 5 de junio de 1997, la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 25 que penalizaba la violencia sexual entre cónyuges en el contexto de la violencia intrafamiliar, por tratarse de conductas ya tipificadas por el Código Penal (pero con una pena mayor), de manera que cuando se producían al interior del hogar, podrían tener un tratamiento punitivo más benigno. Igualmente declaró executable el artículo 22 que contempla como elementos constitutivos de la violencia intrafamiliar la física, la sexual y la psicológica. Posteriormente, la Ley 360 de 1997 por medio de la cual se modificaron algunas normas del título XI del Libro II del Decreto-Ley 100 de 1980 (anterior Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales, se adicionó el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal) y estableció como agravante el hecho de que la conducta se ejerza sobre el cónyuge, con quien se cohabita o se haya cohabitado, o con quien se haya procreado un hijo. (Corte Constitucional, Sentencia C-285 de 1997).

La Ley 575 de 2000 reformó parcialmente la Ley 294 de 1996 al atribuir a las Comisarías de Familia la competencia jurisdiccional para dictar medidas de protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar. A falta de Comisaría, la competencia continúa en cabeza del juez civil. Esta ley prevé igualmente la posibilidad de acudir a los Jueces de Paz o Conciliadores en Equidad en su condición de mediadores. (Posada, 2005)

La Ley 599 de 2000 derogó el anterior código penal y las demás normas que lo modifican y complementan “en lo que tiene que ver con la consagración de prohibiciones y mandatos penales.” En este sentido, modificó la Ley 294 al incluir en la tipificación de la violencia intrafamiliar la expresión “siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor” y aumentó el máximo de la pena a tres años. (Código penal, Ley 599 de 2000).

La Ley 600 de 2000, Código de Procedimiento Penal, incluyó la violencia intrafamiliar como uno de los delitos que requieren querrela de parte, es decir, denuncia por parte de la víctima, tomado de La Ley 600 de 2000. (Código de Procedimiento Penal, 2000).

Por su parte, el Decreto 659 de 2001, por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000, estableció criterios y procedimientos para solicitar y dictar medidas de protección y para adelantar conciliaciones. (Decreto 659 de 2001).

Ahora bien, la ley 1257 de 2008, busca proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género, fue elaborada en conjunto con las organizaciones de mujeres que más conocimiento tienen sobre esta temática. Con dicha Ley, se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. (Alvarez, 2009)

A las disposiciones de las leyes anteriores, habrá que agregar el trabajo continuado que desde el año 1990, viene realizando la Presidencia de la República de Colombia, quien en 1990 crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, con el objetivo de dar cumplimiento a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la

Mujer, así como a otros compromisos de orden internacional, y como respuesta a solicitudes del movimiento social de mujeres de Colombia. En Julio de 1995 mediante la Ley 188, se crea la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres. En junio de 1999, el Decreto 1182, establece la transformación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la cual en septiembre de 2010 es ratificada por el señor presidente Juan Manuel Santos Calderón como Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM). (Martínez, 2004).

4.6 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CONDUCTA VIOLENTA

Las investigaciones de Bandura y Walters (1977), teóricos del aprendizaje social, dan cuenta de la influencia de los medios de comunicación, particularmente los medios audiovisuales, en la construcción de una conducta violenta. Refiriéndose a los diferentes modelos de aprendizaje social, los autores advierten que:

Los modelos plásticos se distribuyen en las películas, la televisión y otras exhibiciones audiovisuales y o suelen acompañarse de instrucciones directas al observador. De hecho, los medios audiovisuales de masas ejercen, hoy por hoy, una gran influencia en las pautas de conducta social. (Bandura y Walters. 1977, P.46)

Gunter (2010) destaca la relevancia de los medios de comunicación televisivos, como legitimadores de la violencia.

Por otro lado Fernández, Dominguez y Revilla (2011), crean una estrecha relación entre los medios de comunicación, la conducta violenta y las emociones. Esta última conlleva a narrativas complejas, que terminan reproduciéndose en el contexto social y familiar.

Las formas de aprendizaje de las conductas violentas y la reproducción de éstas, toman cierto interés de estudio a partir del consumo de imágenes. Estudios que se

ampliaron a través de los años, mediante la observación de modelos violentos y conductas agresivas. Durante la década de los 90, surgen una serie de inquietudes e interés por parte de las instituciones sociales, académicas y sanitarias, por mitigar los impactos de la influencia de los medios de comunicación en la estructuración de conductas violentas. A partir de allí se centra toda la atención en el diseño de campañas a través de los mismos medios para mitigar el impacto de las conductas violentas aprendidas a partir de los medios audiovisuales.

Por lo tanto por medio de la publicidad se pretende crear acciones de prevención del fenómeno violencia de género. La Publicidad Social es un complemento que consiste en la divulgación a través de los medios de comunicación de las estrategias del mercadeo social, hacia un público objetivo (Kotler, 1984). Autores como Philip Kotler ha señalado que los fundamentos del mercadeo y la publicidad social, presentes desde finales de la década del cincuenta, están experimentando un auge entre los ciudadanos de Latinoamérica, Norteamérica y Europa, quienes después de décadas de experimentar los efectos del consumismo y de mensajes de vaguedad moral, buscan un giro ideológico hacia la responsabilidad social, el consumo moderado y el cuidado del entorno y de sí mismos. La sociedad contemporánea implementa una nueva actitud; las personas demandan un cambio que puede ser construido desde la lógica del mercadeo, la persuasión de la publicidad, las mediaciones de la comunicación y a la solidaridad que retorna a las esferas de la administración. (Kagelmann, 1986) De esta manera, los antecedentes aportados por la Psicología del Aprendizaje y por la Psicología Social de las actitudes han servido en los últimos años para reorientar el foco de atención a las posibilidades que pueden ofrecer los medios de comunicación en la modificación de actitudes para prevenir la conducta violenta. Las campañas de prevención de violencia, partir de su poder de masificación y de llegar a diferentes puntos cardinales y sociales, puede modificar actitudes en comunidades, donde se ha justificado y legitimado la violencia como conducta social. (Kagelmann, 1986).

Es así como la fuerza e importancia del uso de los medios tradicionales de publicidad (los carteles, los spot, etc) para prevenir la violencia, más que un hecho verificado empíricamente, se presenta como una hipótesis considerable si tomamos como referencia los estudios sobre aprendizaje social y las leyes de la persuasión. Así lo han entendido quienes han puesto en marcha programas de prevención, casi siempre dirigidos a la población adolescente, existiendo ya algunos indicadores de su impacto y eficacia en la modificación de actitudes favorables a la violencia de género. (Grañeras, Mañeru, Martín, De la Torre y Alcalde, 2007).

5. METODOLOGÍA

5.1 TIPO DE ESTUDIO Y ENFOQUE:

El diseño metodológico se funda en los lineamientos de la investigación cualitativa. El enfoque cualitativo se pretende hacer un análisis integral de fenómenos sociales. Así, en la búsqueda cualitativa: “el investigador comienza examinando el mundo social” y “define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, Pág. 9). Esto permite que la investigación cualitativa sea flexible ante fenómenos como la prevención de la violencia de género, además de posibilitar el análisis de contenido de las campañas.

5.2 INSTITUCIONES VISITADAS

En un intento por recoger las campañas de prevención que se promueven en el departamento de Risaralda (en el período 2000-2014), se accede y se hace presencia en el medio institucional teniendo en cuenta en primera instancia: las Instituciones del Estado (gobernación y alcaldía), quienes proporcionaron información sobre las campañas.

De la misma manera se realiza un barrido por las páginas de internet de instituciones como: Gobernación de Risaralda, Alcaldía de Pereira, Profamilia, Red de Mujeres de Risaralda, Policía Nacional, Equidad de Género de Pereira.

Las instituciones investigadas están clasificadas en los bloques:

1. Estado: donde se encontraron la mayoría de las campañas.
2. Organizaciones políticas y sindicales: donde no hubo hallazgos

3. Asociaciones de mujeres, asociaciones feministas y ONGs: encontrando algunas campañas.

5.3 PROCEDIMIENTO

5.3.1 -Inicialmente se hizo la **recopilación** de las campañas de prevención de violencia de género desarrolladas en el departamento de Risaralda. Para ello se llevaron a cabo los siguientes pasos:

1. Identificación de las posibles entidades relacionadas con las campañas, como entidades del estado y ONGs.
2. Acercamientos por medio de llamada, envío de correos electrónicos y visitas a las entidades, como gobernación de Risaralda y alcaldía de Pereira.

5.3.2-Luego se procedió a la **descripción y caracterización sistemática** de cada una de las campañas. Esto se realiza con la ficha técnica que describe el instrumento número 1.

5.3.3-Finalmente se **analizan los propósitos y se hace el análisis de contenido** correspondiente a cada campaña. Este análisis se hace por medio de:

- Una descripción del contenido de cada campaña: se cuenta que se ve en cada una de ellas.
- Los objetivos: el objetivo que busca cada una de las campañas
- Emergencia: las categorías que emergen de cada una de las campañas.

5.4 Instrumentos:

5.4.1-Ficha Técnica: que contiene los datos de cada una de las campañas: año, ciudad, entidad responsable, eslogan tipo de material, objetivo, población destinada, medio de distribución, descripción del contenido y valoración del contenido. Este instrumento permite identificar el contenido visual y la tendencia de cada una de las campañas. Además de comprender el interés de los autores e identificar la categoría que emerge de cada de ellas.

5.4.2- El análisis de contenido “es un método que busca descubrir el significado de un mensaje, un decreto ministerial, una imagen, entre otras. Más concretamente se trata de un método que consiste en clasificar y/o codificar los diversos elementos de un mensaje en categorías con el fin de hacer aparecer el sentido”. (Gómez, 2000).

6. RESULTADOS:

6.1 CONTEXTO

El departamento de Risaralda está ubicado en la región central de la región Andina de Colombia. Cuenta con una población aproximada de 734.333 habitantes. Su capital es Pereira, donde se ubica el 56 % del total de la población. También se encuentran como ciudades principales los municipios de Dos Quebradas, Santa Rosa de Cabal y la Virginia.

Limita con Antioquia y Caldas por el centro occidente, al sur con el Quindío y el Valle del Cauca, al oriente con el Tolima y al noroccidente con el Choco.

Hace parte del eje cafetero al estar integrada con Caldas y el Quindío desde sus intereses productivos y culturales.

Risaralda está conformado por 14 municipios:

Pereira, Dosquebradas, Marsella y Santa Rosa de Cabal,, Apía, Balboa, Belén de Umbría, Guatica, La Celia, La Virginia, Quinchía y Santuario, Mistrató y Pueblo Rico.

Se observa dentro de su población que en su mayoría con un 92.5 % son mestizos, el 5.6 % mulatos y afrocolombianos, el 2.89% son población indígena particularmente de la cultura Embera Chami.

6.2 VIOLENCIA DE GÉNERO EN RISARALDA:

En el año 2011 Equidad de Género (Risaralda) revela cifras que muestran la situación de desigualdad de las mujeres:

Casos concretos de violencia contra la mujer

Homicidios: Entre 2007 y 2011 cerca de 6.500 mujeres fueron asesinadas.

Feminicidios. Entre 2007 y 2011 514 mujeres murieron en manos de sus parejas o exparejas de las cuales 125 fueron en 2010 y 01 en el 2011. (Equidad de Género, 2012 a)

En esta medida en el departamento de Risaralda se realizan esfuerzos desde el ámbito institucional, involucrando organizaciones de mujeres comprometidas con la prevención y concientización acerca las consecuencias del fenómeno social. Con esto se ha pretendido una transformación hacia la sensibilización pública respecto a dichas situaciones.

Una de las instituciones más interesadas en hacer eco de la importancia de la prevención y la erradicación de la violencia es “Equidad de Género Pereira” entidad pública que pertenece a la secretaría de Desarrollo social de la alcaldía de Pereira. Desde el año 2010, con la entrada en vigencia de la ley 1257 de 2008, esta entidad busca ayudar a la población y promover los derechos de las mujeres “superando la discriminación, previniendo los fenómenos de violencia y fortaleciendo los procesos de organización y participación en la ciudad de Pereira” (Equidad de Género Pereira, 2012b).

En las visitas realizadas a las instituciones se pudo constatar que en el Departamento de Risaralda se evidencia que la mayor parte de la campañas son replica de las llevadas a cabo a nivel nacional. Así se puede ver en los datos recolectados a lo largo de un año, donde se muestra que las campañas son desarrolladas primero en Bogotá y posteriormente en los otros departamentos.

Esta situación evidencia que el número de campañas encontradas en dicho departamento no es muy alto, sin embargo, los esfuerzos son grandes por parte de la secretaría de desarrollo social y el programa de equidad de género de Pereira, quienes por medio de actividades buscan la igualdad y superación de la violencia.

6.3 HALLAZGOS

En total fueron inventariadas y analizadas 24 campañas destinadas a la prevención de violencia de género contra la mujer. 9 de ellas fueron halladas de forma física y proporcionadas por la gobernación de Risaralda y la Alcaldía de Pereira. El resto de campañas (15) se obtuvieron después de un rastreo por las páginas web de las entidades más representativas en la prevención de la violencia de género.

En las organizaciones sindicales y partidos no fue posible hallar campañas de prevención de violencia de género.

Con las campañas encontradas en el municipio de Risaralda se llevó a cabo un **análisis de contenido** en cual se lograron identificar las categorías más relevantes y sobresalientes:

- **Sensibilización:** reconocimiento del fenómeno por medio la celebración de jornadas y conmemoración de diversos actos. En total 2 campañas.
- **Prevención:** aquellas campañas destinadas a evitar que ocurra el fenómeno. En total 15 campañas.
- **Reconocimiento de la mujer:** encaminadas al empoderamiento. En total 3 campañas.
- **Promoción:** Entidades, programas y servicios. En total 2 campañas.
- **Movilización:** invitación a marchas y movilizaciones. En total 1 campaña.
- **Otras campañas:** campañas que no caben dentro de las categorías anteriores. En total 1 campaña.

La mayoría de campañas halladas en el departamento de Risaralda están destinadas a la prevención. En este orden de ideas prevenir sugiere conseguir un

cambio por medio de la educación y la formación, es decir, se trata de educar en la adquisición de conocimientos, valores y actitudes.

6.4 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

6.4.1 Campañas de sensibilización:

- En el año 2012 la Red de Mujeres de Risaralda llevó a cabo una campaña que pretendía resaltar el 25 de noviembre como una fecha especial para las mujeres (día internacional contra la violencia hacia las mujeres). Los lentes son muestra de la nueva mirada que se debe tomar hacia la violencia.



- Nuevamente se promueve la fecha 25 de noviembre (día internacional contra la violencia hacia la mujer). Este cartel muestra el rostro de una mujer golpeada. Con esto se pretende mostrar que ningún tipo de violencia es justificable. Invitación a una jornada en el mes de noviembre del año 2012. Campaña llevada a cabo por la Alcaldía de Pereira.



6.4.2 Campañas de Prevención:

- Dos de las replicas de campañas llevadas a cabo a nivel nacional (por el Ministerio del interior) y luego reproducidas en cada una de las ciudades, son las siguientes, realizadas en el año 2010 bajo el eslogan: “Detener la violencia machista, nuestro desafío”.

La primera campaña muestra a una mujer sosteniendo unos globos con mensajes a detener la violencia contra las mujeres, por medio de una comunicación adecuada y no sexista.



La segunda campaña pretende mostrar la ley 1257 bajo la cual las mujeres pueden denunciar los casos de violencia. Lo que se busca es promover la denuncia en el ámbito público y privado



- La alcaldía de Pereira en el año 2011 emprende la campaña que busca detener la violencia contra las mujeres por medio del eslogan “nada justifica la violencia contra la mujer”, dicha campaña pretende prevenir. Ver los colores de la bandera de Colombia, simboliza que es un compromiso de todos los ciudadanos.



- En el año 2011 la Red de mujeres de Risaralda por medio de su página web ejecuta 4 campañas encaminadas a la prevención. Mostrando los tipos de violencia que se pueden dar:



Finalmente un cuarto cartel muestra como la violencia económica es ejercida por medio del control sobre la mujer.



- La alcaldía de Pereira en el 2012 lanza la campaña que lleva por eslogan: “La publicidad es complice de estas etiquetas ¿y tu?”. La campaña muestra el cuerpo de una mujer con mensajes puestos en él, representando la violencia simbólica. Muestra como la publicidad es partícipe de este tipo de violencias. Campaña que busca prevenir.



- Un cuadro enmarcando un ojo con una flor amarilla en la pupila, pretende generar conciencia sobre la importancia del cuidado y el respeto por las madres. Esta campaña que fue realizada por la alcaldía de Pereira en el año 2012 busca la prevención de violencia en las mujeres que son madres.



- Bajo el eslogan “La violencia contra las mujeres es un delito” esta campaña que muestra el rostro de una mujer, busca denunciar la violencia física contra las mujeres. Campaña de la Red de mujeres de Risaralda. Llevada a cabo en el año 2012.



- Campaña realizada en el año 2012, en la cual se buscaba denunciar la violencia contra las mujeres. En medio de rostros de hombre y mujeres, se pretende promover la denuncia de los casos. Llevada a cabo por la Red de Mujeres de Risaralda.



- De la misma manera en el año 2012 Equidad de Género de Pereira, programa adscrito a la Alcaldía del mismo municipio, pretende llamar la atención sobre la importancia de no ser indiferentes. Bajo el eslogan “Colombia: invisible ante la injusticia” y mostrando dos rostros cubiertos, busca que la violencia sea visibilizada y se haga justicia en los casos sucedidos



- En el municipio de La Virginia (Risaralda) la gobernación desarrolla en el año 2012 la campaña “La comunidad de La Virginia actuando en prevención” con la cual se busca promover la prevención en la población de dicho municipio.



- Campañas llevado a cabo en el año 2013 por la Red de mujeres de Risaralda. Por medio de ella se pretende hacer prevención. Donde un grupo de mujeres de todas las edades y razas invitan a la unión para evitar los abusos.



- La campaña con el eslogan “Más resultados para las mujeres” pretende prevenir la búsqueda de la igualdad y la concienciación de los hombres sobre la importancia de ayudar con las tareas del hogar. Realizada por la gobernación de Risaralda. Campaña llevada a cabo en el año 2014.



6.4.3 Campañas de Reconocimiento de la mujer:

- Con el eslogan “Cambiando la manera de ver y hacer las cosas” este afiche, de una campaña llevada a cabo en el año 2010 por Profamilia, busca reconocer los derechos y las capacidades de las mujeres, representando el rostro de una mujer que se muestra pensativa y decidida.



- Esta campaña, llevada a cabo junto a otras en el año 2014 por parte de la Gobernación de Risaralda, buscaba que la mujer sea reconocida por medio de la igualdad en los derechos, mostrando que la competencia no es la mejor opción.

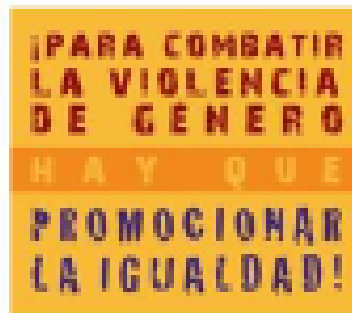


- De igual manera en el año 2014 se busca el reconocimiento de las mujeres, resaltando la importancia de la mujer en la sociedad, mostrando mujeres de todas las edades y razas. Llevada a cabo por la gobernación de Risaralda.



6.4.4 Campañas de Promoción:

- Campaña realizada en el año 2012, donde la organización Equidad de género de Risaralda pretende hacer promoción de la igualdad de género, por medio del hecho de combatir la violencia de género.



Llevada a cabo el 13 de Diciembre de 2012.

- Esta campaña de promoción busca impulsar la denuncia de las mujeres. Mostrando un rostro golpeado, se pretende crear conciencia sobre la importancia de denunciar los casos, dejando de lado el silencio. Para ello se proporciona una línea de ayuda. Campaña realizada en el año 2014 por parte de la Gobernación de Risaralda.



6.4.5 Campañas de Movilización:

- La campaña “soy mujer, soy pereirana” invita a una movilización que se denominó “Marcha de los espejos por la dignidad de las mujeres”. Un cartel de color rosa con grandes letras que invita a las mujeres del municipio de Pereira a una movilización. En el año 2013 llevada a cabo por la Alcaldía de Pereira.



6.4.6 Otras campañas:

- Finalmente esta campaña va encaminada a los hombres. Con ella se pretende que los hombres salgan de los estereotipos propuestos por la sociedad, con el fin de ir en contra de las acciones y manifestaciones machistas. Campaña llevada a cabo a nivel nacional por parte del Ministerio del Interior, posteriormente replicada en los departamentos en el año 2010.



7. CONCLUSIONES

-A largo de la historia las manifestaciones de violencia contra cualquier género (masculino, femenino) ha impactado de manera negativa en las personas que lo padecen, desde su identidad, hasta su bienestar social, físico y psicológico, en muchos casos dejando huellas difíciles de sanar.

-La violencia de género es un problema en crecimiento y por tanto requiere de acciones que permitan la divulgación, prevención y erradicación de estas situaciones.

-En la búsqueda de campañas que cumplan con estos objetivos se pudo constatar que aquellas que se destinan a la prevención de violencia de género son en su mayoría destinadas a la prevención de la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

-Por tal motivo se debe transformar el fenómeno de la violencia de género y comenzar a abordarlo desde sus causas, desde aquellas entidades socializadoras primarias las cuales son producto de la cultura y la política social.

-En total en el departamento de Risaralda se hallaron 24 campañas, las cuales fueron realizadas por instituciones públicas como la Gobernación, Alcaldía, Red de Mujeres. La mayoría de las campañas se hicieron a partir del año 2010, después de la entrada en vigencia de la ley 1257 de 2008.

-Del total de las campañas encontradas sólo una fue llevada a cabo en un municipio diferente a la capital Pereira. En la Virginia (Risaralda). Esto muestra que hace falta intervención por parte de las instituciones gubernamentales.

-La identificación de las campañas muestra que las entidades como Alcaldía de Pereira, con su programa Equidad de género y Red de mujeres de Risaralda (ONG) llevan a cabo sus campañas por medio de la divulgación en las páginas web oficiales. Hecho que muestra el impacto de los nuevos medios y tecnologías de comunicación y la publicidad.

-A pesar de los esfuerzos manifiestos de diversas entidades públicas y privadas, dirigidos a erradicar la violencia de género y pese a que el desarrollo de campañas de prevención no es común, se puede apreciar un verdadero interés por el desarrollo de las mismas. Los antecedentes muestran que hay campañas y procesos de sensibilización, sin embargo no han tenido el impacto esperado. Esto se constata en las visitas realizadas a las entidades como Equidad de Género y la Alcaldía de Pereira.

-Las campañas de prevención-educación se constituyen en una forma de educación, ya que cada vez más los procesos formativos acontecen fuera de las aulas y las instituciones y medios de comunicación realizan una labor con mayor impacto en las representaciones de los individuos. Las campañas de prevención de la violencia de género, son prueba de ello, ya que al prevenir se está haciendo énfasis en la formación de un nuevo paradigma, en el cual la violencia sea denunciada, penalizada y erradicada.

-Algunas campañas de sensibilización están enfocadas a promover el 25 de noviembre como el día oficial de la no violencia contra las mujeres. De esta manera se busca que una fecha sea reconocida para la protesta y la negación de cualquier tipo de flagelo físico, psicológico o simbólico.

-El reconocimiento de la mujer en la sociedad es importante en la medida en que se considera como un miembro fundamental en el ámbito familiar, social, cultural, público o privado.

-La violencia física y el reconocimiento de la mujer en sociedad son dos de los factores que más influyen en las campañas. Así lo muestran las campañas halladas donde la mayoría de las imágenes y mensajes van destinados a detener la violencia física y la reconocer la importancia de la mujer en el desarrollo de la sociedad.

-La violencia contra la mujer es un problema generalizado en todas sociedades. Es una violación a los derechos y se puede convertir en problema de salud pública. Por ello es necesario prestar más atención en la identificación de medidas preventivas eficaces, orientadas a la promoción y sensibilización. Esta tarea, aunque no es exclusiva de los medios y la publicidad, puede iniciar su camino por estas fuentes, teniendo en cuenta la fuerza de dichos medios en el momento actual.

8. RECOMENDACIONES

-El principal camino para terminar, o al menos disminuir la violencia de género, es la prevención. Esto incluye, por supuesto, un cambio cultural y social en la forma de ver las relaciones entre mujeres y hombres, un cuestionamiento de los roles sociales y estereotipos, del lenguaje, etc. Estos cambios se deben dar desde los sujetos mismos, a partir de las concepciones del Ser humano, del Ser social y del Ser ciudadano, con el objetivo de que se transmitan eficazmente a las nuevas generaciones.

-Existen dos formas de impactar el fenómeno de forma positiva. La primera es la concientización por medio de la prevención de la violencia hacia la mujer. La segunda la utilización de medidas legales que eviten que se utilice como mecanismo de dominación.

-Consideramos que es necesario pero insuficiente el uso de medidas legales represivas. No basta con el temor a la sanción. Se debe insistir en un cambio social, político y cultural con respecto a la violencia.

-Se sugiere entonces utilizar la educación (medidas de prevención, socialización y sensibilización) como una herramienta de toma de conciencia que permita desde el sentir y el actuar entrar en empatía con las víctimas. Que se promueva el cambio, teniendo en cuenta el impacto generado y que se restaure el daño provocado al otro.

-Es necesario que las entidades gubernamentales ejerzan más control sobre este fenómeno. No se desconocen las iniciativas positivas de algunas campañas. No obstante es necesario que se hagan de manera frecuente, y en lo posible, con

toda la población. Que no sólo sean realizadas en la capital, sino además llevadas a los municipios que conforman el departamento de Risaralda

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Alcaldía de la Celia (s.f.). Departamento de Risaralda: *Tasa de violencia contra la mujer*. Recuperado de:

http://lacia-risaralda.gov.co/Nuestros_planes.shtml?apc=l-xx--2906788&x=2906676

Álvarez, C. (2009). *Colombia sigue legitimando la violencia contra la mujer*. Diario El Espectador. Recuperado de:

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/colombia-sigue-legitimando-violencia-contra-mujer-articulo-547754>

[Annan C. \(2000\). Tercer informe de la responsabilidad de los estados.](#)

[Organización de las naciones unidas. Recuperado de](#)

<http://www.un.org/es/errors/404.html>

Artículos de Risaralda (2014). *Gobernador y primera dama encabezaron marcha contra la violencia intrafamiliar*. Recuperado de:

<http://www.risaraldaturistica.com.co/contenido-gobernador-y-primera-dama-encabezaron-marcha-contra-la-violencia-intra-703.html>

Ariza, Cortes y otros (2011). *Programa de atención y prevención diferencial a mujeres víctimas de violencia basada en género que acuden a la comisaría de familia de Pueblo Rico Risaralda*. Tesis de grado. Recuperado de:

http://www.pueblorico-risaralda.gov.co/apc-aa-files/33323132323039306531373934323862/DIPLOMADO_FORMATO_PD_F_1_.pdf

Banchs, M. A. (1996). *Violencia de Género*. Departamento de Psicología Social Escuela de Psicología. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura* (2), 2, p. 11-23. Recuperado de: <http://www.sicht.ucv.ve:8080/bvirtual/doc/analisis%20de%20coyuntura/contenido/volumenes/1996/2/pag11.pdf>

http://www.conductitlan.net/libros_y_lecturas_basicas_gratuitos/aprendizaje_social_desarrollo_de_la_personalidad_albert_bandura_richard_h_walters.pdf

Bourdieu P. (1998). *La Dominación Masculina*. Barcelona. Editorial Anagrama
Recuperado de: http://www.conductitlan.net/libros_y_lecturas_basicas_gratuitos/aprendizaje_social_desarrollo_de_la_personalidad_albert_bandura_richard_h_walters.pdf

Camarero, E., Marcos, M. (2012). *Un Estudio Preliminar Sobre La Recepción De Las Campañas De Violencia De Género Televisivas Del Ministerio De Sanidad, Política Social e Igualdad (2008-2011). Investigaciones Fenimistas. (Vol.3).* Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/viewFile/41145/39357>.

Código Penal Colombiano (2000) .*Ley 599 de 2000*. Código Penal. Recuperado de: http://www.cepal.org/oig/doc/LeyesSobreAborto/Colombia/2000_C%C3%B3digoPenal_Colombia.pdf

Código de procedimiento penal (2000). Ley 600 de 2000. Recuperado de:
<http://www.cepal.org/oig/doc/colley600de2000expidecodigoprocedimientopenal.pdf>

Corte constitucional, República de Colombia (1997). Sentencia C-285. MALTRATO Y LESION-Elementos constitutivos/VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-Tipo penal autónomo. Recuperado de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1997/C-285-97.htm>

Corte constitucional, República de Colombia (2013). *Medidas para fomentar la sanción social y denuncia de prácticas discriminatorias y violencia contra las mujeres.* Recuperado de:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-335-13.htm>

Constitución política de Colombia (1991). De los principios fundamentales. Artículo 1. Recuperado de:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Cualchi M. (2013). *Propuesta De Campaña De Comunicación Para La Prevención De La Violencia Psicológica Y Física Contra La Mujer En Las Relaciones De Pareja.* (Tesis de Grado). Universidad Central de Ecuador. Recuperado de Google Académico:
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/976/1/T-UCE-0009-41.pdf>.

Espinosa M. (2013). *Atención intersectorial desde las instituciones públicas.* Alcaldía de Santiago de Cali. Agencia Española de cooperación Internacional AECID.

Equidad de Género Pereira (2012a). *Foro: "Derechos de la Mujer"*. Recuperado de: http://equidadgeneropereira.blogspot.com/2012_12_01_archive.html

Equidad de Género Pereira (2012b). *Situación de las mujeres en Colombia*.

Recuperado de:

http://equidadgeneropereira.blogspot.com/2012_12_01_archive.html

Espinar, E. Mateo, M (2007). *Violencia de Género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas*. Revista Paper 86. Recuperado de:

<http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/download/81392/105880>

Fernandez P. (2003). *Violencia de Género, un lacra social*. Recuperado de:

<http://www.sergas.es/Docs/Enportada/Eventos/Comunicaciones/C29.pdf>

Fernández V., Revilla, C, Domínguez J.C., Bilbao R. (2011). *Las Emociones que suscita la Violencia en Televisión*. Revista Comunicar 36. (18).

Recuperado de:

<http://www.revistacomunicar.com/indice/articulo.php?numero=36-2011-12>

Flecha U., Puigvert L., Redonde G. (2005). *Socialización preventiva de la violencia de género*. Revista Feminismo (6). Universidad de Barcelona. Recuperado de:

http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3184/1/Feminismos_6_08.pdf

Grañeras M., Méndez A., Sánchez, R., De La Torre C (2007). *La prevención de la violencia contra las mujeres desde la educación: investigaciones y actuaciones educativas públicas y privadas*. Revista de Educación, p.342.

Recuperado de:

http://www.revistaeducacion.mepsyd.es/re342/re342_10.pdf

Gómez M., Miguel A. (2000). *Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo:*

Definición, clasificación y metodología. Revista de ciencias humanas. N°

20. Recuperado de:

<http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev20/gomez.htm>

Gómez E. (2002). Equidad, género y salud: Retos para la acción). Revista panamericana de salud. Recuperado de:
http://www.scielo.org/scielo.php?pid=S1020-49892002000500024&script=sci_arttext

Gunter B (2007). *Violencia en los Medios de Comunicación: retos y preocupaciones*. Revista Políticas Sociales en Europa No. 21: Recuperado de: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/701-2014-02-28-violenciamedioscomunica.pdf>

Hernández Y. (2006). *Acerca del Género como Categoría Analítica*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas (13). Recuperado de:
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.pdf>

Hernández R., Fernández C., Baptista (2010). *Metodologías de la investigación* 5ta Edición. Bogotá. Recuperado de:
<http://es.slideshare.net/lgneigna/metodologia-de-la-investigacion-5ta-edicion-de-hernandez-sampieri>

Junta de Andalucía (2007). *Consejería de igualdad, salud y políticas sociales*. España. Recuperado de:
http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Violencia_Genero/HTML/Definiciones.html

Kotler, P. (2003). *Fundamentos del marketing*. Trd. Roberto Luis Escalona García, México D.F: Pearson Educación. Recuperado de:

<http://es.slideshare.net/jes4791/fundamentos-de-marketing-8-edicin-kotler-armstrong>

Ley 294 de 1996 Medidas de protección (1996). Congreso de la República. Diario oficial N° 42.836. Recuperado de:

http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm

Ley 360 de 1997 Delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana (1997).

Congreso de la República. Diario oficial 42.978. Recuperado de:

http://www.equidad.scjn.gob.mx/biblioteca_virtual/Legislacion/OtrosPaises/Colombia/01.pdf

Ley 1257 de 2008. Congreso de la República. Diario oficial. Recuperado de:

http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-346048_recurso_7.pdf

Ley 1257 de 2008. Congreso de la República. Diario oficial N° 47.193. Recuperado de: http://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf

Ley 1257 de 2008. Congreso de la República. Diario oficial N° 42.836. Recuperado de: <http://www.cepal.org/oig/doc/Col1996294NormasVIF.pdf>

Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres (s.f.). *Respuesta a la resolución 15/23 adoptada por el consejo de derechos humanos e iniciativa de México y Colombia titulada: La eliminación de la discriminación contra la mujer*. México

Martinez, J. W. (2004). *Salud Pública Para La Prevención O Control De La Violencia*. Investigaciones Andina. Fundación Universitaria del Área Andina. Universidad Tecnológica de Pereira. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=239017799006>

Marugán, B. (2013). *Violencia de género. Revista en Cultura de la Legalidad* N° 4. p.p. 226-233- Recuperado de: <http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2013/03/Eunomia-4.pdf>

Naciones Unidas (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Recuperado de:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

[Naciones Unidas Colombia \(2015\). *Día internacional de la mujer 2015 empeorando a las mujeres, empoderando a la humanidad... ¡Imaginalo! Mensaje del sistema de las naciones en Colombia. Boletín de Prensa. Recuperado de:*
<http://nacionesunidas.org.co/blog/2015/03/06/dia-internacional-de-la-mujer-2015-empoderando-a-las-mujeres-empoderando-a-la-humanidad-imaginalo-mensaje-del-sistema-de-las-naciones-en-colombia/>](http://nacionesunidas.org.co/blog/2015/03/06/dia-internacional-de-la-mujer-2015-empeorando-a-las-mujeres-empoderando-a-la-humanidad...!Imaginalo!Mensaje-del-sistema-de-las-naciones-en-Colombia.Boletín-de-Prensa.Recuperado-de:http://nacionesunidas.org.co/blog/2015/03/06/dia-internacional-de-la-mujer-2015-empoderando-a-las-mujeres-empoderando-a-la-humanidad-imaginalo-mensaje-del-sistema-de-las-naciones-en-colombia/)

Niño L., Núñez L. (2009). *Colombia: violencia contra las mujeres y las tecnologías de información y comunicación ¿Superando el patriarcado?* Asociación para el progreso de las Comunicaciones. Recuperado de:
http://www.genderit.org/sites/default/upload/colombia_APC_WNSP_MDG3_VAWICT_ctyrpt_esp.pdf

Organización Mundial de la Salud (1995). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer (datos y cifras)*. Nota descriptiva N° 239. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Penalva C. (2002). *El Tratamiento De La Violencia En Los Medios De Comunicación*. Universidad de Alicante. Recuperado de: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5682/1/ALT_10_31.pdf

Prada (2014). *25 de noviembre: día internacional de la no violencia contra la mujer*. Periódico La Tarde. Recuperado de: <http://www.latarde.com/noticias/risaralda/142699-25-de-noviembre-dia-internacional-de-la-no-violencia-contra-la-mujer>

Presidencia de la Republica, Secretaría Jurídica (2011). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Posada E. (2005). *La violencia contra las mujeres. Informe derecho de las mujeres*. Colombia. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/42918/11/Lasviolenciascontralasmujeres.pdf>

Rico N. (1996). *Violencia de Género: un problema de derechos humanos*. Serie Mujer y Desarrollo 16. Recuperado de: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5855>

- Rojas I (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa-Calpe. Pág. 11.
Recuperado de: <http://mx.casadellibro.com/libro-las-semillas-de-la-violencia/9788467030181/1235153>
- Salinas P., Lagos C. (2014). *Género, discurso crítico y violencia simbólica*. *Revista comunicación y Sociedad*. N° 21. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2014000100008
- Sánchez A. (2008). *El tratamiento Informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres*. Universidad Francisco de Vitoria. (s.f.). Recuperado de:
http://www.erevistas.csic.es/ficha_articulo.php?url=oai_revista369:63&oai_iden=oai_revista369#
- Sánchez, L. (2007). *Violencia de Género*. Compendio de Ensayos líneas de investigación familia, trabajo, política, historia y cultura. Pág. 255.
Recuperado de:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Sinaloa/sinmeta20_2.pdf#page=254
- Tortosa J. M. (1994). “*Violencia y pobreza: una relación estrecha*”, en *Papeles*, n° 50. Recuperado de:
http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/5/Espinar%20Ruiz,%20Eva_4.pdf.
- Unicef (2013). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará*. Recuperado de:
http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf.
- Vaquerano V. (2008). *Costos sociales y económicos de la violencia de género*.
Violencia de género contra las mujeres y femicidio: Un reto para el estado

salvadoreño. Orsuma. P.21 Recuperado de:

<http://bd.cdmujeres.net/documentos/violencia-genero-contra-mujeres-feminicidio-reto-estado-salvadoreno>

Vega, A. (2010). *La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y niñas: apuntes de una investigación diagnóstica*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades–UNAM. N° 13 Universidad de Guadalajara.

Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-252X2010000100003&script=sci_arttext

Velásquez A. (2012). *El en foque de género en campañas de comunicación no sexistas ni discriminatorias* (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Recuperado de:

<http://www.bdigital.unal.edu.co/6997/1/04489196.2012.pdf>

Villaplana V. (2008). *Nuevas Violencias de género Arte y Cultura Visual* (tesis doctoral). Universidad de Murcia. España. Recuperado de:

<http://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/3125/1/VillaplanaOrtiz.pdf>

Zurita J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción de nivel de riesgo*. Tesis doctoral. Universidad autónoma de Madrid.

ANEXOS:

- 1. Instrumento 1:** Ficha técnica
- 2. Instrumento 2:** Análisis de contenido

1. Instrumento 1: Ficha técnica

2.

Año	Ciudad:	Entidad responsable	Eslogan	Tipo de material	Objetivo	Población destinada	Medio de distribución	Descripción del contenido	Valoración del contenido
2014	Pereira	Gobernación de Risaraldia	Más resultados para las mujeres	Folleto	Alcanzar equidad de género (igualdad)	Hombres y mujeres	Físico	Muestra la competencia de un hombre y una mujer al hablar de una sogá.	Igualdad
2014	Pereira	Gobernación de Risaraldia	Más resultados para las mujeres	Folleto	Sensibilizar a los hombres para la ayuda en las tareas del hogar	Hombres	Físico	Muestra como la evolución culmina en la familia	Igualdad
2014	Pereira	Gobernación de Risaraldia	Más resultados para las mujeres	Folleto	Promover la denuncia	Mujeres	Físico	Un rostro golpeado. Su letra invita a la denuncia.	Violencia física
20	Pereira	Gobernación de Risaraldia	Más	Folleto	Mostrar	Mujer	físico	Un grupo	Reconocim

14	ra	ción de Risarald a	resultad os para las mujeres	o	la importa ncia de la mujer en la socieda d.	es		de mujeres de todas las edades y razas.	iento
20 13	Perei ra	Red de mujeres de Risarald a	Cuando maltrata n a una nos maltrata n a todas	Follet o	Invitar a la unión de las mujeres	Mujer es	Web	Un grupo de mujeres de todas las edades y razas en una movilizac ión	Maltrato
20 13	Perei ra	Alcaldía de Pereira	Soy mujer, soy pereiran a	Follet o	Invitar a una marcha	Mujer es	Físico	Un folleto de color rosado con letras grandes y una invitaci ón	Violencia contra la mujer
20 12	Perei ra	Red de Mujeres de Risarald a	25 de Noviem bre, tenemos que corregir esto	Follet o	Sensibili zar y promov er una fecha especial	Públic o en gener al	Físico	Cartel blanco con mucho contenid o textual y unas gafas que resaltan parte del	Violencia contra la mujer

								texto	
20 12	Pereira	Alcaldía de Pereira	Para combatir la violencia de género hay que proporcionar igualdad		Promover la igualdad	Público en general	Web	Cartel amarillo con texto grande, en color rojo y azul	Violencia
20 12	Pereira	Red de Mujeres de Risaraldia	La violencia contra las mujeres es un delito	Folleto	Denunciar la violencia contra las mujeres	Mujeres	Web	El rostro y la mano de una mujer. Cartel azul claro, con un mensaje en letras blancas y texto resaltado en amarillo	Violencia física
20 12	Pereira	Alcaldía de Pereira	La publicidad es cómplice de estas etiquetas ¿Y tú?	Folleto	Mostrar el impacto de la publicidad	Mujeres	Físico	Cuerpo de espalda, con mensajes puestos en él	Violencia simbólica
20 12	Pereira	Alcaldía de Pereira	Hay muchos tipos de	Folleto	Promover a una	Mujeres	Físico	Rostro golpeado de una	Violencia física

		Pereira	violencia contra la mujer, ninguno se justifica		jornada			mujer, con texto que resalta una fecha	
2012	Pereira	Alcaldía de Pereira	Madre sonrías, eres una linda flor. Te cuido	Folleto	Mostrar el cuidado hacia las madres	Mujeres (madres)	Físico	Un cuadro enmarcando un ojo con una flor amarilla en la pupila	Reconocimiento
2012	Pereira	Equidad de Género de Pereira	Colombia: invisible ante la injusticia	Folleto	Promover la justicia en los casos de violencia	Público en general	Web	Dos mujeres cubriendo sus rostros con máscaras que reflejan violencia	Violencia física
2012	La Virginia	Gobernación de Risaraldia	La comunidad de La Virginia actuando en prevención	Folleto	Promover la prevención en la población de La Virginia	Público en general	Físico	Cartel blanco, con palabras cruzadas y logos de instituciones	Prevención
2011		Red de mujeres de	Violencia sexual	Folleto	Mostrar casos de violencia	Público en general	Web	Maleta negra con	Violencia sexual


		Risarald a			a sexual al			textos sobre violencia sexual	
20 11		Red de mujeres de Risard a	Violencia Psicológi ca	Follet o	Mostrar casos de violenci a psicológ ica	Públic o en gener al	Web	La imagen de un cerebro don textos sobre violencia psicológi ca	Violencia psicológica
20 11		Red de mujeres de Risard a Red de mujeres de Risard a	Violencia Física	Follet o	Mostrar los casos de violenci a física	Públic o en gener al	Web	Cartel blanco carteles de colores con texto sobre la violencia física	Violencia física
20 11		Red de mujeres de Risard a	Violencia económi ca	Follet o	Mostrar el control económ ico sobre la mujer	Homb res	Web	Cartel con imágenes de casas, signos de dinero, un hombre y una mujer. Texto dentro de una nube simboliza	Violencia económica

								ndo pensamiento	
2011		Red de mujeres de Risaraldia	Denunciamos la violencia contra las mujeres	Folleto	Promover la denuncia	Público en general	Web	Rostros de hombres y mujeres destapando sus bocas en señal de denuncia	Violencia
2011		Alcaldía de Pereira	Nada justifica la violencia contra la mujer	Folleto	Prevención	Público en general	Web	Cartel blanco, con texto en color negro, dos franjas con la bandera de Colombia y el símbolo que representa a las mujeres	Violencia
2010		Porfamilia	Cambiando la manera de ver y hacer las cosas	Afiche	Reconocer los derechos y las capacidades de las	Mujeres	Físico	Rostro de una mujer que se muestra pensativa y	Violencia contra la mujer


					mujeres			resulta.	
2010		Gobernación de Risaralda	Detener la violencia machista, nuestro desafío	Folletto	Detener la violencia contra las mujeres	mujeres	Físico	Una mujer sosteniendo globos con mensajes. Texto y logos de instituciones	Violencia contra la mujer
2010		Gobernación de Risaralda	Detener la violencia machista, nuestro desafío	Folletto	Romper los estereotipos impuestos	Hombres	Físico	Peluche vestido con prendas de hombre. Texto y logos de instituciones	Violencia contra los hombre
2010		Gobernación de Risaralda	Detener la violencia machista, nuestro desafío	Folletto	Dar a conocer una la ley 1257	Mujeres	Físico	Tres mujeres de diferentes generaciones, sonriendo dentro de un vehículo. Texto y logos de instituciones	Violencia contra la mujer


1. Instrumento 2: Análisis de contenido

Campaña	Fichero	Emergencia
	CO_2014_1_CO1_hagamos equipo_pdf	Reconocimiento de la mujer
	CO_2014_1_CO2_evolución_pdf	Prevención
	CO_2014_1_CO4_hablamujer_pdf	Promoción
	CO_2014_1_CO3_columnavertebral_pdf	Reconocimiento de la mujer
	CO_2013_4_CO2_nosmaltratan todas_pdf	Prevención

	CO_2013_2_CO8_soypereirana_pdf	Movilización
	CO_2012_4_CO1_cadahora_pdf	Sensibilización
	CO_2012_2_CO4_combatirviolencia_pdf	Promoción
	CO_2012_2_CO7_esundelito_pdf	Prevención
	CO_2012_2_CO5_publicidad_pdf	Prevención
	CO_2012_2_CO3_noviolencia_pdf	Sensibilización

	CO_2012_2_CO2_madresonríe_pdf	Prevención
	CO_2012_2_CO1_invisible_pdf	Prevención
	CO_2012_1_CO8_lavirginia_pdf	Prevención
	CO_2011_4_CO11_violenciasexual_pdf	Prevención
	CO_2011_4_CO10_violenciapsicológica_pdf	prevención
	CO_2011_4_CO9_violenciafísica_pdf	Prevención

	CO_2011_4_CO8_violenciaeconómica_pdf	Prevención
	CO_2011_4_CO1_silenciomata_pdf	Prevención
	CO_2011_2_CO1_nadajustifica_pdf	Prevención
	CO_2010_3_CO2_capaz_pdf	Reconocimiento de la mujer
	CO_2010_1_CO7_detenerlasviolencias_pdf	Prevención
	CO_2010_1_CO6_propiosestereotipos_pdf	Otras campañas

 <p>LEY 1257 DE DICIEMBRE 4 DE 2008 BOSCA GARANTIZAR QUE LAS MUJERES TENGAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO</p> <p>RECONOCIMIENTO #MÁS FORTALECIMIENTO</p>	CO_2010_1_CO5_ley1257_pdf	Prevención
---	---------------------------	------------